

de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, ha delegado en doña Gema Igual Ortiz, concejala de Turismo y Protocolo, durante la ausencia de doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Medio Ambiente, durante los días 16 y 17 de agosto de 2007, las atribuciones en las materias que a continuación se detallan:

- La concesión de licencias establecidas en el artículo 10 de la Ordenanza de normas relativas al uso y protección de zonas verdes y arbolado urbano.

- El ejercicio de la potestad sancionadora que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la tipificación de las infracciones y sanciones en materia de protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

- El ejercicio de la potestad sancionadora que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la tipificación de las infracciones y sanciones en materia de adopción de medidas correctoras de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

- El ejercicio de la potestad sancionadora que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la tipificación de las infracciones y sanciones en materia de zonas verdes y arbolado urbano.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de agosto de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/11584

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 13 de agosto de 2007, de conformidad con el artículo 127.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 24.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander, ha delegado en don Samuel Ruiz Fuertes, primer teniente de alcalde, durante la ausencia de don Eduardo Arasti Barca, concejal de Protección Ciudadana y Personal, desde el 14 al 21 de agosto, ambos inclusive, las atribuciones en las materias que a continuación se detallan:

- La gestión y el nombramiento de todo el personal.
- Incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves de los funcionarios de la Policía Local y de los del Servicio de Extinción de Incendios.

- Los acuerdos relativos al pase a segunda actividad de los miembros del Cuerpo de Policía Local.

- Autorización para la venta ambulante; establecida en el artículo 7 de la Ordenanza de Venta Ambulante. Así como

el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Gestión y ordenación de los servicios urbanos de transporte de viajeros y licencias de transporte urbano y autorización de transporte interurbano; establecidas en el artículo 113.1 de Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el artículo 124 a) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla citada Ley. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Licencia para prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor; establecida en el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, que aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad; establecida en artículo 2 del Decreto 106/2001, de 20 de noviembre. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Autorización de vado, establecida en el artículo 23 de la Ordenanza de Policía y Vados. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la tipificación de las infracciones y sanciones por incumplimiento de los artículos 28, 29, 30 b) y del artículo 31 b) de la Ordenanza de Policía y Vados.

- Medidas para reestablecer la legalidad establecida en la Ordenanza de Publicidad. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Control del exacto cumplimiento de las normas establecidas en la Ordenanza reguladora de la Ocupación de Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas que constituyan actividad de hostelería. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

- Atribuciones enumeradas en el artículo 3 de la Ordenanza de Circulación. Así como el ejercicio de la potestad sancionadora en esta materia que, salvo previsión legal distinta, será de aplicación lo establecido en el título XI de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de agosto de 2007.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernaiz.

07/11585

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Profesor de Logofonía y Logopedia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden SAN/15/2007, de 22 de marzo (BOC número 69 de 10 de abril).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatu-

taria de Profesor de Logofonía y Logopedia de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/15/2007, de 22 de marzo (BOC núm. 69 de 10 de abril) y, de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de la citada convocatoria,

RESUELVO

Aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes ADMITIDOS y EXCLUIDOS que se detalla como anexo I. En el caso de los aspirantes excluidos se indica la causa o causas de exclusión.

Los aspirantes tendrán un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOC, para presentar la reclamación o la subsanación, si procede, de las causas que dieron lugar a la exclusión, así como para notificar los errores detectados en la consignación de sus datos personales.

Los escritos de reclamaciones y alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (Base 4.2) y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.2 de la convocatoria citada anteriormente.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2007.-El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CATEGORÍA: PROFESOR DE LOGOFONÍA Y LOGOPEDIA

Orden convocatoria: SAN/15//2007
Nº de BOC y fecha: 69 de 10/04/2007

CÓDIGO CATEG.: 216
Año de la OEP: 2003

Nº Orden	NIF o Pasaporte	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Turno	Admitido/excl.
1	72129027 S	ALONSO	FERNANDEZ	ELIA	Libre	Admitida
2	71882592 W	ALVAREZ	FERNANDEZ	NATIVIDAD PIL	Libre	Admitida
3	52860350 W	ARROYO	FERNANDEZ	JOSE ENRIQUE	Libre	Admitido
4	71275928 D	BLAZQUEZ	ORTEGA	PILAR	Libre	Admitida
5	12397774 S	BUENO	HERRERA	FCO.JAVIER	Libre	Admitida
6	13916084 A	DE LA PEÑA	QUIJANO	SILVIA	Libre	Admitida
7	71340407 L	DEL CAMPO	ORTIZ	PEDRO	Libre	Admitido
8	72030752 L	DIEZ	GONZALEZ	OLGA	Libre	Admitida
9	48302496 N	DOMENECH	MARTINEZ	SILVIA	Libre	Admitida
10	10885216 Y	ESPORAS	GONZALEZ	SUSANA	Libre	Admitida
11	13760868 Z	FERNANDEZ	MARINA	MONICA	Libre	Admitida
12	11441978 F	FERNANDEZ	PARDO	LORENA	Libre	Admitida
13	72072438 Y	GANDARA	LOPEZ	VERONICA	Libre	Admitida
14	10877729 V	GARCIA	MENCIA	M. VICTORIA	Libre	Admitida
15	8108929 A	GARCIA	PEREZ	EVANGELINA	Libre	Admitida
16	44707616 D	GOMEZ	DIEZ	MIRIAM	Libre	Admitida
17	20217257 G	GOMEZ	FERNANDEZ	MARTA	Libre	Admitida
18	72060524 Y	GONZALEZ	ALONSO	ELENA	Libre	Admitida
19	9441771 H	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA JOSE	Libre	Admitida
20	20196690 E	GONZALEZ	PESCADOR	BLANCA	Libre	Admitida
21	13131580 Y	GRIJALVO	DIEGO	EVA MARIA	Libre	Admitida
22	45686246 N	HERRERA	GARCIA	CRISTINA	Libre	Admitida
23	52538810 W	HIGUERAS	SANCHEZ	GEMA	Libre	Admitida
24	20212317 D	IGAREDA	LASO	MARIA JESUS	Libre	Admitida
25	16600302 Y	IRIGOYEN	SAENZ	SARA	Libre	Admitida
26	13124901 C	LARENA	CABRERA	MARIA DEL MAR	Libre	Admitida
27	13789947 K	LOMO	RIOS	ANA ISABEL	Libre	Admitida
28	52132090 Z	MAESO	JAREÑO	M.PILAR	Libre	Admitida
29	71945496 R	MAILLO	ESBEC	JULIA	Libre	Admitida
30	16592202 W	MARIN	RIVERA	ANA BELÉN	Libre	Admitida
31	51934489 Z	MARTINEZ	SERRANO	LUZ	Libre	Admitida
32	30565374 F	MATOS	MATOS	FRANCISCO JOSE	Libre	Admitido
33	78873360 N	MERINO	GOMEZ DE LARA	SOLEDAD ITZIAR	Libre	Admitida
34	20219719 H	MIERA	GOMEZ	PILAR	Libre	Admitida
35	X5867595 L	MILITO	SPOTURNO	NORA ISABEL	Libre	Excluida por no cumplir el requisito de nacionalidad establecido en la Base 2.1.a)
36	9436281 W	MON	AMIGO	RAQUEL	Libre	Admitida
37	4603727 R	MORAN	MONTALVO	MARIANO	Libre	Admitido
38	12394183 N	MORO	TAMAYO	BLANCA	Libre	Admitida
39	53391123 G	NAVARRO	MARTIN	PATRICIA	Libre	Admitida
40	70889768 L	NUÑO	MARTIN	TERESA	Libre	Admitida
41	53525864 B	PELAEZ	GONZALEZ	M.BELEN	Libre	Admitida
42	20205133 R	RAMASCO	JORRIN	ANA MARIA	Libre	Admitida
43	72125889 M	RAMASCO	JORRIN	MARIA TERESA	Libre	Admitida
44	X1045079 M	REBELO	DOS SANTOS	MIGUEL LUIS	Libre	Admitida
45	71933428 P	RENEDO	LOPE	RAQUEL	Libre	Admitida
46	12334909 D	RICO	SANCHEZ	ROSANA	Libre	Admitida
47	13714174 X	RODRÍGUEZ	MARTINEZ	FERNANDO	Libre	Admitido
48	6561983 Z	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	MARIA TERESA	Libre	Admitida
49	15254760 X	RUBIO	SIERRA	LAURA	Libre	Admitida
50	71932323 F	SANTOS	HERRERO	MARIA	Libre	Admitida
51	13156220 J	SANZ	MOLINERO	ALICIA	Libre	Admitida
52	3887386 H	SORIA	MUÑOZ	SUSANA	Libre	Admitida
53	72050568 D	TEJA	GUTIERREZ	PATRICIA	Libre	Admitida
54	71926797 R	TEJERINA	MARINO	BEATRIZ	Libre	Admitida
55	71127826 G	VALLE	SASTRE	ALMUDENA	Libre	Admitida
56	72064562 L	VECI	OTI	BELEN	Libre	Admitida
57	72134460 C	VELEZ	ESCALANTE	LAURA	Libre	Admitida
58	17741145 T	VILLACAMPA	ROMERO	SUSANA	Libre	Admitida
59	71021915 P	VILLALPANDO	FRANCIA	NOEMÍ	Libre	Admitida

07/11688

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Cocinero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden SAN/16/2007, de 22 de marzo (BOC número 69 de 10 de abril).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatu-